

Distr.
GENERAL

ITTC(XVIII)/13
18 de mayo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLES

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES
Del 10 al 18 de mayo de 1995
Accra, Ghana

DECISION 7(XVIII)

CONTRIBUCION AL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE LA COMISION DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS (UNCDS) SOBRE LOS BOSQUES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Tomando nota de la decisión de la Comisión de las Naciones Unidas de Desarrollo Sostenible adoptada en el tercer período de sesiones en Nueva York, celebrado en abril de 1995, para establecer un Grupo intergubernamental abierto sobre Bosques para buscar el consenso y la formulación de propuestas coordinadas encaminadas a tomar medidas en el sector forestal,

Tomando nota también que será preciso que el grupo cuente con apoyo de secretaría, un pequeño grupo bajo el Departamento de Coordinación Política y Desarrollo Sostenible (DPCSD), y coordinado por una persona temporal contratada directamente, siempre y cuando los fondos estén disponibles y con la adscripción del personal idóneo del sistema de las N.U. y de otras organizaciones, especialmente la FAO, PNUMA, PNUD y la OIMT;

Tomando nota además que las contribuciones voluntarias extrapresupuestarias de los gobiernos y de las organizaciones internacionales serán una fuente importante de financiación que permitirá apoyar el trabajo del grupo;

Reconociendo la valiosa contribución potencial de la OIMT al trabajo del grupo en áreas dentro de su mandato;

Decide:

1. Autorizar al Director Ejecutivo a que:
 - (a) ofrezca al DPCSD los fondos para nombrar una persona de contratación directa, durante un máximo de dos años, que se encargará de coordinar el trabajo de la secretaría del grupo;
 - (b) ofrezca en adscripción al DPCSD, un funcionario de la OIMT para que trabaje bajo la dirección del coordinador de la secretaría del grupo durante un máximo de dos años;
 - (c) nombre un funcionario de enlace con los funcionarios de la OIMT, durante un máximo de dos años con el fin de ayudar a la OIMT a realizar cualquier tarea que el grupo considere necesaria;

2. Solicitar al Director Ejecutivo a que:
 - (a) obtenga los fondos necesarios para el punto (i) anterior y aliente a los miembros de la OIMT a que contribuyan con la Cuenta Especial para este fin;
 - (b) establezca contactos con el DPCSD con miras a hacer los preparativos apropiados e informe a todos los miembros de la OIMT, tan pronto como sea posible, sobre los resultados de este contacto.
3. Solicitar al Director Ejecutivo que dé una respuesta positiva a las solicitudes que presente el grupo a la OIMT de realizar trabajos dentro de su mandato, inclusive la búsqueda de los fondos necesarios.

* * *